



ACCIÓN DE RATING

Agosto, 2020

Comunicado

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Pablo Galleguillos +56 2 2896 8209
Jefe de Área Instituciones Financieras
pgalleguillos@icrchile.cl

Simón Miranda +56 2 2896 8219
Analista de Instituciones Financieras
smiranda@icrchile.cl

Número de pensionados cae 41% entre primer y segundo trimestre de 2020 por resultado de la pandemia de coronavirus

La crisis social, en cambio, no causó igual impacto: al cierre de 2019 hubo una disminución de pensionados de sólo 4,3% respecto al trimestre anterior

Los últimos trimestres han sido complejos para la economía chilena. Múltiples factores la han puesto a prueba, entre ellos uno de índole local, como lo fue el estallido social ocurrido a partir del 18 de octubre de 2019, y luego la crisis sanitaria global gatillada por la pandemia de coronavirus. Este contexto tuvo repercusiones en el sistema de AFP. Para efectos de este análisis, nos concentraremos en el impacto de las situaciones más arriba señaladas en la cantidad de personas que se pensionaron durante este período.

En ese sentido, tras el estallido social acontecido en octubre pasado, es posible constatar que tanto el número de nuevos pensionados por el mecanismo de retiro programado, como aquellos que optaron por una renta vitalicia, si bien mostraron una disminución en noviembre y diciembre respecto a los meses anteriores, no fue en rigor una caída considerable en relación con los niveles históricos.

Efecto de pandemia COVID-19 tuvo mayor impacto en número de pensionados, agudizando freno en nuevos pensionados al segundo trimestre de 2020

Número de nuevos pensionados en el sistema de pensiones

	Nuevos pensionados	Var. trimestral	Var. anual
1Q-2019	42.294	4,1%	12,2%
2Q-2019	42.586	0,7%	12,0%
3Q-2019	44.070	3,5%	15,2%
4Q-2019	42.188	-4,3%	3,8%
1Q-2020	49.616	17,6%	17,3%
2Q-2020	29.323	-40,9%	-31,1%

Fuente: Superintendencia de pensiones

A juicio de ICR, el estallido social efectivamente se tradujo en una postergación de decisiones de jubilación, tanto por dificultades operacionales como por la incertidumbre generada en las perspectivas macroeconómicas. Sin embargo, en los primeros meses del presente año, probablemente por parte de afiliados que se anticiparon a posibles nuevas revueltas a partir de marzo de 2020, se observó un mayor número de pensionados. Esta mayor actividad también puede ser atribuible al rezago que se generó durante en el último trimestre de 2019. Así, en enero pasado, con un escenario post crisis social y anterior a la pandemia en Chile, se observó un *peak* en el número de pensionados en relación a los últimos cinco años, con un total que ascendió a 17.258 nuevos pensionados en esta modalidad registrados en ese mes.

Ya en el contexto de pandemia, el segundo trimestre de 2020 estuvo caracterizado por una fuerte disminución en el número de pensionados, tanto en las AFP como en aseguradoras, distinguiéndose un *shock* más significativo en la modalidad de rentas vitalicias, con una baja de 64,8% en relación con los nuevos pensionados del 2Q-2019.

Cabe puntualizar que el mercado de rentas vitalicias ya registraba un menor dinamismo en el desarrollo del año 2019, a raíz de un pronunciado descenso de las tasas de interés que también se reflejó en las menores tasas media de venta ofrecidas por las aseguradoras. La pandemia, además, generó una situación de incertidumbre que igualmente motivó a que muchas personas tomaran la decisión de optar por un retiro programado en lugar de una renta vitalicia, agudizando aún más el fenómeno que marcó el año pasado. La razón de este comportamiento se relaciona con el hecho de que, en período de inestabilidad, las rentas vitalicias se vuelven menos atractivas, a lo que se suma el que la tasa ofrecida por las aseguradoras ha perdido competitividad respecto al retiro programado.

Durante abril del 2020, se da una mayor caída en el número de pensionados de AFP que en los de RRVV.

Número de nuevos pensionados sistema AFP y pólizas de rentas vitalicias dentro del mes



Fuente: Superintendencia de Pensiones y CMF

Luego de la caída de las principales bolsas de valores durante marzo 2020, la pensión por vejez sufrió la mayor disminución en el número de nuevos pensionados

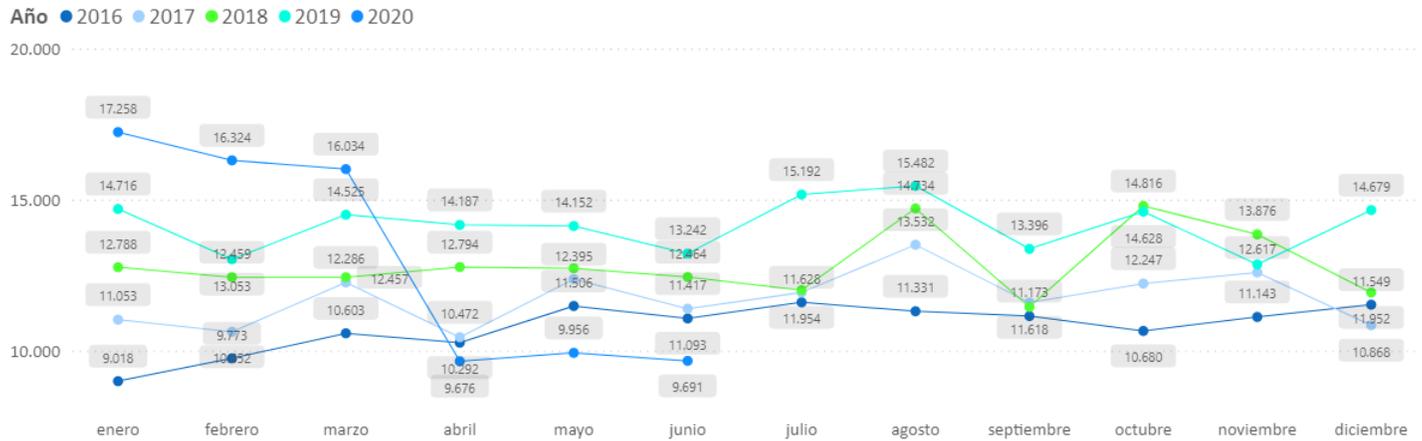
La pensión por vejez históricamente es la que ha explicado la mayor parte de las nuevas jubilaciones y, a su vez, ha sido la más afectada por la pandemia. En el mes de abril, las nuevas pensiones por vejez sumaron 6.908 casos, exhibiendo una caída de 44% en comparación a marzo de 2020. En los meses siguientes, tanto a nivel agregado como por modalidad de jubilación, no se han observado mayores disminuciones en las cifras.

Dado lo anterior, se espera que una vez que se retomen niveles de actividad normales y con ello mejoren las expectativas económicas, el grupo de personas que ha estado postergando su jubilación decida finalmente pensionarse. Con ello, debiera observarse un alza considerable en los niveles de nuevos pensionados.

Sin embargo, en la medida que la pandemia no ceda y se mantengan las medidas de contención sanitaria que involucran un freno de la actividad económica, las cifras de pensionados -en cualquier modalidad- con seguridad continuarán evidenciando descensos con respecto a las estadísticas históricas. Otro factor relevante se podría propiciar ante la posibilidad de que se retomen las movilizaciones sociales en caso de un relajamiento de la crisis sanitaria, que traiga consigo un panorama de incertidumbre, que eventualmente podría llegar a tener algún tipo de impacto en esta materia.

Tras caída de los principales indicadores financieros, abril del 2020 registró una caída de 31,8% con respecto al mismo mes del año anterior.

Evolución de nuevos pensionados

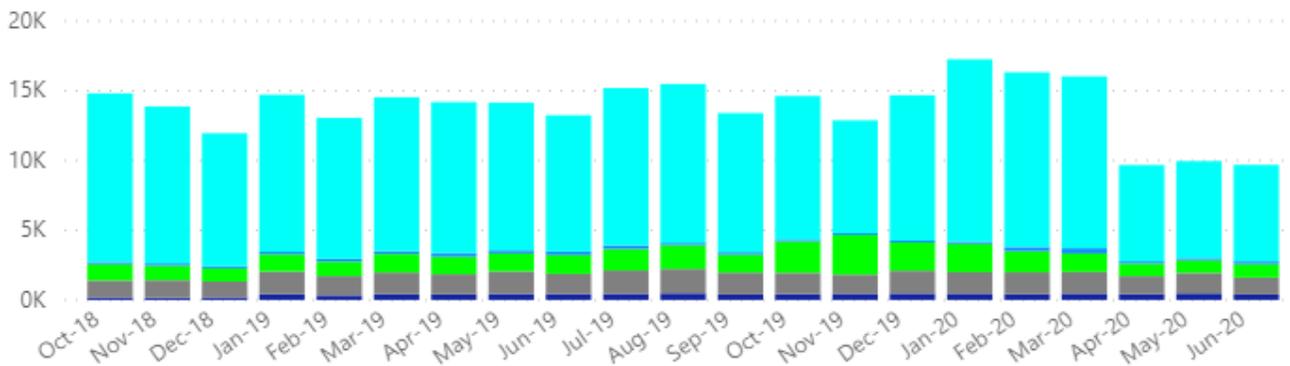


Fuente: Superintendencia de Pensiones

Luego de la caída de los mercados financieros en marzo del 2020, pensiones por vejez serían los más afectados en el número de nuevos pensionados.

Número de nuevos pensionados

Tipo de pensión ● INVALIDEZ PARCIAL ● INVALIDEZ TOTAL ● SOBREVIVENCIA ● VEJEZ ANTICIPA... ● VEJEZ EDAD



Fuente: CMF

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TIMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona “TAL COMO ESTÁ” sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.